

PLENO MUNICIPAL N° 14/01

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2001**.

ASISTENTES :

| | | |
|-----------------------|---|---------------|
| ALCALDE-PRESIDENTE: | D ^a Ana Urchueguía Asensio. | (PSE-EE-PSOE) |
| TENIENTES DE ALCALDE: | D. Julio Legaz Heras. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Alejandro Herrero Herrero. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D ^a Jone Altuna Garmendia. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. José Ángel Encinas Rovalo. | (PP) |
| CONCEJALES: | D ^a María Luisa Zubiri Bustillo. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Martín Moreno García. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. José M ^a Urdampilleta Zubitur | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Xabier Elizondo Lasarte. | (E.H.) |
| | D ^a Aiora Zulaika Soroa. | (E.H.) |
| | D. Zigor Iriondo Yarza. | (E.H.) |
| | D. Iker Pontesta Auzmendi | (E.H.) |
| | D ^a Nekane Larzabal Oronoz. | (EA/EAJ-PNV) |
| | D. Jesús Elizegi Zuñiga. | (EA/EAJ-PNV) |
| SECRETARIO: | D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi. | |
| NO ASISTENTES : | D. Carlos García Velasco. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. José M. Irurzun Ezkurdia. | (EA/EAJ-PNV) |

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 31 de Octubre de 2001, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 18 Y 24 DE JULIO DEL AÑO 2001.

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 18 y 24 de Julio del año 2001, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ZONAS ORIA ZARRA Y ETXE LUZE BERRI ÁREA R-15 CASAS OBRERAS.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Urbanística, de fecha 27 de Septiembre de 2001.

Visto que el Estudio de Detalle “Zonas Oria Zarra y Etxe Luze Berri, Área R-15 Casas Obreras” redactado por el Arquitecto Don José Miguel Martín Herrera (Gurbain S.L.), y promovido por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, fue aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 27 de Agosto de 2001, y sometido a información pública por anuncio en el periódico El Diario Vasco de fecha 30 de Agosto y Boletín Oficial de la Provincia de 3 de Setiembre de 2001 respectivamente.

Visto que en el periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Vista que la citada aprobación esta condicionada al cumplimiento de diversos aspectos.

Visto que se aporta nueva documentación, la cual da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial.

Visto que el Equipo Redactor propone que el jardín de 2,00 mts. situado junto a la acera pase a ser de dominio público.

Visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto Municipal, en el que indica la necesidad de analizar la conveniencia de retirar la edificación 2,50 mts. hacia atrás.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle “Zonas Oria Zarra y Etxe Luze Berri, Área R-15 Casas Obreras” redactado por el Arquitecto Don José Miguel Martín Herrera (Gurbain S.L.), y promovido por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, condicionado a que la edificación se retire 2,50 mts. pasando a dominio público el jardín previsto de 2,00 mts. más el retranqueo de los 2,50 mts. de la edificación.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Tercero.- Dar cuenta del documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- PROPUESTA DE ALCALDÍA DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS.

La Sra. Alcalde da cuenta de la propuesta de Alcaldía del siguiente contenido literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de julio de 1999 adoptó acuerdo por el que se designaba a los corporativos D. Carlos García Velasco y D. Julio Legaz Heras, como titulares y D. Froilán Elespe Inciarte y D. Ángel M^a Vicente Prieto como suplentes para integrarse los órganos de gobierno de la Mancomunidad de San Marcos.

Con posterioridad y por razones de todos conocido, los concejales Sres. Elespe y Vicente no forman parte de esta Corporación.

Es por ello que propongo a la Corporación la asunción del siguiente acuerdo:

Primero: *Revocar el nombramiento de los Corporativos Sres. Elespe y Vicente como representantes suplentes de este Ayuntamiento de los órganos de gobierno de la Mancomunidad de San Marcos.*

Segundo: *Nombrar a D^a Marisa Zubiri Bustillo y D. José M^a Urdampilleta Zubitur como representantes suplentes de este Ayuntamiento de los órganos de gobierno de la Mancomunidad de San Marcos.*

Tercero: *Notificar el presente acuerdo tanto a los interesados como a la Mancomunidad de San Marcos.*

Se pasa a votación la propuesta de Alcaldía, quedando aprobada con el siguiente resultado: ocho votos a favor (7 PSE-EE-PSOE, 1 PP), ninguno en contra y seis abstenciones (4 EH, 2 EA/EAJ-PNV).

En explicación de voto el Sr. Iriondo, portavoz suplente de EH, manifiesta en euskera que su grupo político se ha abstenido porque piensan que a la hora de realizar este tipo de designaciones se elije siempre a personas del mismo partido y creen que debería de haber una mayor pluralidad.

La Sra. Alcalde responde al Sr. Iriondo que hablando de pluralidad, en los Ayuntamientos donde gobierna su grupo político, EH, todos los nombramientos son de gente del partido y es por esto que tienen la mayoría absoluta en la Mancomunidad de San Marcos.

- **DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO 2001.**

Se da cuenta del siguiente expediente de Modificación de Créditos, del cual el Pleno de la Corporación se da por enterado:

☞ *EXPEDIENTE nº 3 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: Transferencia de Créditos por un importe de 95.975.820.-ptas, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de setiembre de 2001.*

- **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS ADICIONALES, IDENTIFICADO CON EL Nº 2.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, emitido con fecha 26 de Octubre de 2001.

Visto el expediente de Modificación de Créditos que se instruye mediante créditos adicionales dentro del Presupuesto corriente de este Ayuntamiento

Examinadas las propuestas de incrementos de créditos de las partidas presupuestarias y de los recursos que las financian así como los informes, certificaciones y demás actuaciones practicadas en dicho documento.

Teniendo en cuenta que queda suficientemente acreditada la urgente necesidad de la realización de los gastos así como la efectividad de los recursos que financian tales incrementos y que dicha modificación de Créditos ha de contribuir a agilizar el desarrollo del Presupuesto y una mejor gestión de los servicios a que afecta.

Visto asimismo el informe favorable emitido por el Interventor.

Tras la correspondiente deliberación y sometido a votación por unanimidad de los Corporativos asistentes se

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

| Kapítuluak | | Gehiketak Aumentos |
|----------------------------|--|-----------------------|
| 1. kapitulua Capítulo 1 | LANGILEEN GASTUAK GASTOS DE PERSONAL | 0 |
| 2. kapitulua Capítulo 2 | OND. ARRUNTEN ETA ZERB. GASTUAK COMPRA DE BIENES CORRIENTES | 0 |
| 3. kapitulua Capítulo 3 | FINANTZA-GASTUAK GASTOS FINANCIEROS | 0 |
| 4. kapitulua Capítulo 4 | TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 |
| 6. kapitulua Capítulo 6 | EGIAZKO DIRU-EZARPENAK INVERSIONES REALES | 0 |
| 7. kapitulua Capítulo 7 | KAPITAL-TRANSFERENTZIA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 |
| 8. kapitulua Capítulo 8 | FINANTZA-AKTIBOAK ACTIVOS FINANCIEROS | 0 |
| 9. kapitulua Capítulo 9 | FINANTZA-PASIBOAK PASIVOS FINANCIEROS | 182.000.000 |
| GUZTIRA // TOTAL | | 182.000.000 |

II.- DIRU-FUNTSEN JATORRIA

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

| | |
|---|-------------|
| 1. -Diruzaintzako gerakina | |
| Remanente tesorería: | 182.000.000 |
| 2. - Gutxitu beharreko kredituekin | |
| Con créditos a la baja | 0 |
| 3. -Sarrera berriak edo handiagoak | |
| Con nuevos o mayores ingresos | 0 |
| 4. -Aurrekontuan sartutako epe luzerako maileguak | |
| Con préstamos a largo plazo. | 0 |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Finantziario Proposamenaren Guztizkoa | |
|---------------------------------------|--|

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Total Propuesta de Financiación | 182.000.000 |
|---------------------------------|-------------|

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

- **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TASA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTANCIA EN PISO DE ACOGIDA PARA EL AÑO 2002.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 26 de Octubre de 2001.

Visto el informe del Departamento Comisión de Servicios Sociales sobre el establecimiento de la tasa del servicio de estancia en piso protegido para el ejercicio 2002.

Visto el informe emitido por el Secretario e Interventor de Fondos, sobre la adecuación de los acuerdos que se adopten a la Normativa que les es de aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Hacienda por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos.

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, se acuerda con carácter provisional lo siguiente:

- El establecimiento de la Tasa por la prestación del servicio de estancia en piso protegido
- Fijar las siguientes tarifas:

| | PROPOSAT. TARIFA | |
|----------------|------------------|--------------|
| | TARIFA PROPUESTA | |
| Eguneko Tarifa | | |
| Tarifa/día | 3.406 | 20,47 |

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, el presente Acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Entidad Local durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Una vez transcurrido el plazo reglamentario de esta información sin que se haya producido ninguna reclamación, se tendrán por aprobados definitivamente los acuerdos adoptados y los documentos expresados, sin necesidad de nuevos acuerdos.

7.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES POR ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 26 de octubre de 2001.

Visto que los copropietarios de Zumaburu kalea, 10 han solicitado una bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de una actuación destinada a la eliminación de una barrera arquitectónica por la instalación de un ascensor.

Visto el informe favorable emitido por los servicios sociales.

Visto que el Sr. Interventor informa que dicha solicitud está amparada en lo dispuesto por el art. 17 de la ordenanza municipal, según la cual le correspondería una bonificación del 90%.

El Pleno de la corporación por unanimidad de los corporativos asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a los copropietarios de Zumaburu kalea, 10 la bonificación del 90% en el pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la realización de una obra destinada a la eliminación de una barrera arquitectónica por la instalación de un ascensor, según licencia concedida por Decreto de Alcaldía del 21 de mayo de 2001.

8.- MOCIÓN DE ALCALDÍA PROPONIENDO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, PROMOVIDA POR EMAKUNDE.

Se da cuenta de la moción de Alcaldía, cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente:
EMAKUNDE, Emakumearen Euskal Erakundea-Instituto Vasco de la Mujer, como en años anteriores, con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, del Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres, va a realizar una campaña inter institucional de sensibilización y ha solicitado a esta Alcaldía su participación en la misma, proponiendo al Pleno Municipal la asunción y aprobación de la Declaración Institucional frente a la violencia de género “No más violencia contra las Mujeres”.

Considerando que dicha campaña es coherente con los deseos de erradicación de la violencia que dirige la política de este Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la asunción y aprobación de la Declaración Institucional frente a la violencia de género “No más violencia contra las Mujeres”, y que como anexo, se une a la presente moción.

Lasarte-Oria, a 24 de Octubre de 2001.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

"NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La violencia que en sus diferentes formas se ejerce contra las mujeres es un atentado contra la dignidad e integridad física y moral de éstas y, en consecuencia, una grave e intolerable violación de los derechos humanos. La violencia de género no solamente destruye vidas, sino que también limita la participación en la vida pública de las mujeres como colectivo, condicionando el ejercicio de la plena ciudadanía por parte de éstas. Supone unos incalculables e irreversibles costes personales, sociales y económicos que socavan el desarrollo y el progreso de los pueblos.

La violencia de género es la expresión de un orden social basado en la desigualdad de las mujeres, que asigna roles diferentes a las personas en función del sexo y que desvaloriza y subordina lo femenino frente a lo masculino. Por ello, en la medida en que promovamos la igualdad de oportunidades y trato entre los sexos estaremos avanzando hacia la solución del problema.

Los estudios existentes estiman que una de cada cinco mujeres de la Unión Europea ha sufrido malos tratos alguna vez en su vida y, a nivel mundial, la violencia doméstica entre mujeres de 15 a 44 años provoca más casos de invalidez que las guerras, el cáncer, la malaria o los accidentes de tráfico. Por lo que respecta a nuestra Comunidad, durante el año 2000, se produjeron 586 denuncias por maltrato doméstico y 251 por agresiones sexuales, y se calcula que no representan más que entre un 15% y un 30% de los casos realmente producidos. No hay país o sociedad que pueda afirmar que no existe en su seno violencia de género; se trata de un fenómeno universal, independientemente del país, clase social, nivel económico, etnia, cultura y edad.

A pesar de estos datos, se han producido avances significativos en la concienciación y respuesta social ante este tipo de violencia. En muchas naciones del mundo, así como desde la comunidad internacional, se están tomando medidas en diversos ámbitos. En nuestra Comunidad hace años que se viene trabajando, tanto en el ámbito de la sensibilización y prevención, como en el desarrollo de programas de ayuda a las víctimas (jurídica, psicológica, económica, de acogida, etc.). Todo ello en el marco de los Planes de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi y de los Planes Forales y Municipales.

Se han llevado a cabo actuaciones importantes en este campo, pero todavía es mucho lo que queda por hacer. Por ello, en el día de hoy, esta Institución quiere, por un lado, mostrar su solidaridad con las víctimas de estas agresiones y, por otro, reiterar su firme voluntad de poner fin a esta lacra social y manifestar su compromiso de combatir la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, adoptando, conforme a su capacidad, las medidas que resulten oportunas".

Asimismo, se anima a las mujeres y, especialmente a los hombres de Lasarte-Oria, a posicionarse activamente ante la violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio ante ella y mostrando su apoyo a las víctimas.

En este sentido, convocamos a los ciudadanos y ciudadanas de Lasarte-Oria a participar en el acto que el próximo 25 de noviembre tendrá lugar, a las 12:30, en los arcos de la Casa Consistorial. El acto, bajo el lema "NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", consistirá en la lectura de la presente Declaración por parte de las y los máximos representantes de la Corporación Municipal y en el reparto de lazos blancos, símbolo universal del compromiso para la erradicación de la violencia de género.

Puesto a votación la misma es aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes.

9.- GRUPO MUNICIPAL EA/EAJ-PNV. DACIÓN DE CUENTA MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y FESTEJOS Y LA DE DEPORTES.

Se da cuenta de los miembros de EA/EAJ-PNV en la Comisión de Juventud, Festejos y la de Deportes, del cual el Pleno de la Corporación se da por enterado.

Vocal: Jesús Eleizegi Zuñiga
Suplente: Nekane Larzabal Oronoz.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y FESTEJOS.

Se da cuenta de la designación de Presidente de la Comisión de Juventud y Festejos, del cual el Pleno de la Corporación se da por enterado:

DECRETO DE ALCALDÍA

En Lasarte-Oria, a veintidós de octubre de dos mil uno.

Visto el escrito presentado por el portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento mediante el que se comunica la renuncia como Presidente de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos de D. Alejandro Herrero Herrero.

Considerando que conforme a lo establecido en el art. 125 del R.O.F. el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas.

De conformidad con el mismo en virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Por la presente **RESUELVO:***

- Delegar en D. José María Urdampilleta Zubitur, la Presidencia de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos.

Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno en la próxima sesión que celebre.

11.- ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Euskera emitido el día 5 de marzo de 2001.

Vistas las alegaciones a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Normalización del Uso del Euskera, formuladas por el Colegio Público Sasoeta-Zumaburu, por el Colegio Público Oztaran, por la Ikastola Landaberri, por el Instituto de Educación Secundaria Landaberri, por Ttakun Kultur Elkartea y por el Euskaltegi Muntteri de AEK.

Vista la enmienda a la totalidad formulada por los grupos políticos Euskal Herritarrok, Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida y Partido Nacionalista Vasco.

Vistas las enmiendas parciales formuladas por los concejales de Eusko Alkartasuna de Lasarte-Oria.

Sometida a votación con ocho votos a favor (7 PSE-EE-PSOE, 1 PP), cuatro en contra (4 EH) y dos abstenciones (2 EA/EAJ-PNV) se adopta el siguiente acuerdo.

Desestimar la totalidad de las alegaciones y enmiendas presentadas, y aprobar con carácter definitivo la Ordenanza Municipal para la Normalización del Uso del Euskera en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario del 3 de Abril de 2000.

La Sra. Larzabal, portavoz de la coalición de EA/EAJ-PNV, pasa a leer un texto, en euskera y castellano, que literalmente transcrito dice:

Nos abstenemos ante una ordenanza que no responde a las expectativas que desde el principio de discusión se nos plantearon, además de denunciar la actitud del equipo de gobierno, dado que con ésta acción sustituye por la fuerza de la mayoría la primera propuesta, la cual se logró por el consenso de la presidencia de la comisión y el representante del partido del gobierno municipal, quien acordó además dejar sin valor el acuerdo de absolutamente todos los concejales que forman la comisión informativa de euskera que votaron la propuesta favorablemente y por unanimidad.

De todos modos, espero que el desarrollo de ésta ordenanza se haga desde la voluntad política de dotar a todos y cada uno de los ciudadanos de Lasarte-Oria al derecho de expresarse en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la comunidad autónoma del país vasco, ofreciendo no sólo el derecho a la riqueza del conocimiento, si no el derecho de uso de ambos idiomas a las generaciones posteriores.

El Sr. Iriondo, portavoz de EH, manifiesta en Euskera que han pasado dos años y parece ser que se ha llegado al final de este circo. Que esta normativa u ordenanza ha tenido dos fases, una cuando se aprobó un texto entre todos los miembros de la comisión, momento en el que los de su partido tuvieron algunas dudas, pues vieron que había algunos vacíos en cuanto a la forma pero al final se llegó a un consenso y creen que es lo importante en una normativa. Dice que hoy han votado en contra de la propuesta del PSE-EE-PSOE, porque al fin y al cabo es una propuesta presentada por el PSE-EE-PSOE, por dos razones. Por un lado por el asunto de las formas que no se mantienen y porque no se da un consenso, no solo por parte de los miembros del Ayuntamiento sino que tampoco entre las instituciones, colegios etc. de Lasarte-Oria, que andan entorno al euskera, que han dicho que no están de acuerdo con esta ordenanza y que preferían la que se aprobó por consenso; esto lo han manifestado presentando una enmienda en este Ayuntamiento. Manifiesta que también hay otra razón y es la del contenido. Que por señalar dos puntos dice que en la anterior ordenanza se aceptaba que el euskera fuese el idioma de trabajo en el Ayuntamiento y la ordenanza de ahora no toma en cuenta esto. Por otro lado se decía que en todas las actividades que hiciese el Ayuntamiento para menores de 18 años lo haría en euskera exclusivamente y el de ahora tampoco lo toma en cuenta.

También manifiesta que la ordenanza que estaba vigente antes no se cumplió y tienen dudas de que se cumpla ésta. Dice que han pasado 2 años para que se aprobara esta ordenanza. Que en estos dos años ha pasado de todo. En octubre de 1999 cuando se presentó la ordenanza se les dijo que antes de Navidad de 1999 había que aprobar la misma. Ahora estamos a finales de octubre de 2001 y es cuando se ha aprobado, con toda la prisa que se les había dado. Creen que hay una dejación por parte del PSE-EE-PSOE sobre todo, que ha dejado el tema aparcado sin traer al Pleno y además ha evitado crear debate entorno a este tema en el pueblo.

El por qué no creen que se vaya a cumplir esta ordenanza es porque en este Ayuntamiento no se cree en la misma. Manifiesta que el ejemplo más claro lo tenemos en este Pleno. Todos los escritos presentados para el mismo, Decreto de Alcaldía, propuesta de Alcaldía etc. están en castellano. Incluso la palabra bilingüismo, está en castellano. Que otro ejemplo es el de la Presidenta de la Comisión de Euskera, que presenta un escrito de tres líneas en el Ayuntamiento y lo hace exclusivamente en castellano. Pregunta que si los políticos funcionan en castellano cómo se puede pedir a los trabajadores que hagan el funcionamiento en euskera. Que tienen claro que en el Ayuntamiento no hay voluntad para llevar adelante esta ordenanza y creer en ella.

Así mismo manifiesta que por último quiere dejar claro que han votado en contra pero que sin duda, pedirán que esta ordenanza se cumpla.

La Sra. Alcalde manifiesta que hay que aprender la mecánica de funcionamiento de las sesiones de Pleno, dado que el tiempo otorgado para la explicación de voto debe ser utilizado para ello y no para meterse con otros grupos políticos.

Indica al Sr. Iriondo que aquí cada uno se expresa como quiere. Que él todos los escritos los hará en euskera y que otros los harán en castellano, como cada uno quiera, pero que él no les va a quitar la libertad. Que se puede hablar en los dos idiomas.

Manifiesta que por último quiere agradecer profundamente la labor realizada al Sr. Froilán Elespe, dado que éste fue el último trabajo que realizó.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:20 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.